



Municipalidad Distrital de Imperial

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Acuerdo de Concejo N°048-2025-MDI

Imperial, 29 de abril del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N°008-2025-MDI, de fecha 28 de abril del 2025, el Expediente Administrativo N°4020, de fecha 24 de abril del 2025, presentado por la Oficina General de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, el Acuerdo de Concejo N°027-2025-MDI, de fecha 18 de marzo del 2025, el Expediente Administrativo N°11850, de fecha 27 de diciembre del 2024, presentado por la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, el Provéido N°1069-2025-GM-MDI, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°110-2025-OAJ-MDI, con fecha 06 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Provéido N°1098-2025-GM-MDI, de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°072-2025-AHDC-SGOPIU/GDUR-MDI, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por la Sub-Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Urbana, el Informe N°0166-2025-REAN-GDUR-MDI, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Provéido N°1143-2025-GM-MDI, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°0402-2025-OPP-GM-MDI, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N°105-2025-GM-MDI, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 23 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, la celebración de convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones es atribución del alcalde; en razón de su necesidad para el ejercicio de sus funciones.

Que, la referida Ley, en su artículo 9° numeral 26, prescribe que, corresponde al concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el artículo 41° de la Ley precitada, establece respecto de los Acuerdos de Concejo, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Expediente Administrativo N°11850, de fecha 27 de diciembre del 2024, presentado por la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, informa al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial que, el comité Directivo FINVER Cañete mediante Acuerdo Directivo N°24-2024-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 27 de diciembre del 2024 acordó:

"ARTICULO 1°. - APROBAR el uso de los recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal FINDER-CAÑETE que deberán ser transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Imperial, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P. SAN ISIDRO, DISTRITO DE IMPERIAL-CAÑETE-LIMA", con Código Único de Inversiones N°2335721, por el monto de S/.980.000.000 (Novecientos ochenta mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

ARTICULO 2°. - APROBAR el cofinanciamiento del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P. SAN ISIDRO, DISTRITO DE IMPERIAL-CAÑETE-LIMA", con Código Único de Inversiones N°2335721 que cofinanciara con fondos propios la Municipalidad Distrital de Imperial, con un monto de S/71,728.36 (Setenta y un mil setecientos veintiocho con 36/100 soles)".

Por ello, el despacho ha tenido por bien formular el proyecto del convenio para el cofinanciamiento de proyecto de inversión pública con recursos FINVER-CAÑETE suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Imperial, mismo que se pone su disposición para que cumpla con remitir el acuerdo de concejo por el cual se le autoriza a suscribir citado convenio y la aprobación del mismo.



Municipalidad Distrital de Imperial

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Adjunta copia certificada del Acuerdo Directivo N°24-2024-FINVER-CAÑETE-MPC y copia simple del proyecto del convenio antes citado;

Que, mediante Proveído N°1069-2025-GM-MDI, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, remite el expediente y solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N°110-2025-OAJ-MDI, con fecha 06 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, le remite a Gerencia Municipal, y considera viable la suscripción del Convenio Interinstitucional para poder realizar el cofinanciamiento FINVER para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CP SAN ISIDRO, DISTRITO DE IMPERIAL-CAÑETE-LIMA", con CUI N°2335721, previamente deberá adjuntarse al expediente la Certificación Presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Técnico de la Gerencia de Obras Públicas, para su evaluación y aprobación según criterio, respecto a la **SUSCRIPCION DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COFINANCIAMIENTO FINVER ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL**;

Que, mediante Proveído N°1098-2025-GM-MDI, de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir un Informe Técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural,

Que, mediante Informe N°072-2025-EAHDC-SGOPIU/GDUR-MDI, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por la Sub-Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Urbana, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y concluye pertinente suscribir el Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Cañete, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P. SAN ISIDRO, DISTRITO DE IMPERIAL-CAÑETE-LIMA", con CUI N°2335721, ya que el Acuerdo Directivo N°24-2024-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 27 de diciembre del 2024, ha establecido en su **ARTICULO 1°** - **APROBAR** el uso de los recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal FINDER-CAÑETE que deberán ser transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Imperial, por el monto de S/.980.000.000 (Novecientos ochenta mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo;

Que, mediante Informe N°0166-2025-REAN-GDUR-MDI, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite a Gerencia Municipal, el Informe N°072-2025-EAHDC-SGOPIU/GDUR-MDI, para su evaluación y de considerarlo procedente elevar al Pleno de Concejo;

Que, mediante Proveído N°1143-2025-GM-MDI, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto para confirmar si hay disponibilidad presupuestal para cofinanciamiento FINVER – Cañete, por la suma de S/71,728.36;

Que, mediante Informe N°0402-2025-OPP-GM-MDI, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, y otorga la Disponibilidad Presupuestal, por le importe de S/71,728.36 (Setenta y un mil setecientos veintiocho con 36/100 soles), para proyecto denominado:

PROYECTO	RUBRO	MONTO
"MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P. SAN ISIDRO, DISTRITO DE IMPERIAL-CAÑETE-LIMA"	18	S/71,728.36

Que, mediante Memorándum N°105-2025-GM-MDI, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, remite a la Secretaria General, para incorporar en el despacho respectivo de sesión de concejo ordinaria programada para el día lunes 17 de marzo del 2025, el tema de agenda relacionado con la suscripción del Convenio Interinstitucional para la ejecución vía cofinanciamiento FINVER de la obra en mención;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°027-2025-MDI, de fecha 18 de marzo del 2025, se aprueba la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Imperial, para el cofinanciamiento con recursos FINVER-CAÑETE, del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P. SAN ISIDRO, DISTRITO DE IMPERIAL-CAÑETE-LIMA";

Que, mediante Expediente Administrativo N°4020, de fecha 24 de abril del 2025, presentado por la Oficina General de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial, remitir el Acuerdo de Concejo por el cual se apruebe el "CONVENIO



Municipalidad Distrital de Imperial

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PARA EL CONFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON RECURSOS FINVER CAÑETE SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, mismo que fue remitido en el proyecto con Oficio N°861-2024-OGSG-MPC;

Que, mediante proveído de Alcaldía, remite a Secretaría General, para que se eleve a sesión de concejo, en el extremo de modificar el artículo primero del Acuerdo de Concejo N°027-2025-MDI;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2025-MDI, de fecha 28 de abril del 2025, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del artículo primero, del Acuerdo de Concejo N°027-2025-MDI de fecha 18 de marzo del 2025, quedando subsistente en sus demás extremos, ello de acuerdo con el siguiente detalle:

QUE DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Imperial, para el cofinanciamiento con recursos FINVER-CAÑETE, del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P. SAN ISIDRO, DISTRITO DE IMPERIAL-CAÑETE-LIMA".

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Imperial, para el cofinanciamiento con recursos FINVER-CAÑETE, del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P. SAN ISIDRO, DISTRITO DE IMPERIAL-CAÑETE-LIMA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Municipalidad Provincial de Cañete, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Sub-Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Urbana, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE